



559/73

Expte. 1.669/73

VISTO:

Lo solicitado a Fs. 1 por alumnos de esta Casa pertenecientes a la Juventud Universitaria Peronista (J.U.P.) en el sentido de posibilitar el viaje de once (11) estudiantes a la ciudad de Buenos Aires para participar en el II Cabildo Abierto del Peronismo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que las características del mencionado evento revisten, a juicio de esta Intervención, la debida trascendencia y significación conducentes al logro de los objetivos que, a nivel universitario, se propone el Gobierno Nacional;

Que la condición de estudiantes de los recurrentes no les permite afrontar el gasto que representa su estadía durante la celebración del referido Cabildo;

POR ELLO; atento a lo informado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar a los siguientes alumnos de esta Universidad, un subsidio consistente en la suma de setenta pesos (\$ 70.-) a cada uno, destinada a solventar los gastos de estadía con motivo de la participación en el II Cabildo Abierto del Peronismo Universitario, delebrado en la ciudad de Buenos Aires entre los días 25 y 26 de Agosto pasado:

- Rubén E. CANSECO.....L.E. Nº 8.302.476
- Pedro TUFINO.....L.E. Nº 8.168.570
- Miguel Angel JORGE.....L.E. Nº 8.163.186
- José Ricardo TERRES.....L.E. Nº 8.184.975
- Carlos Alberto OJEDA.....L.E. Nº 10.819.443
- Carlos AVALOS.....L.E. Nº 10.440.712
- Francisco CORVALAN.....L.E. Nº 7.636.595
- Alberto OLIVA.....L.E. Nº 8.049.196
- Juan MURUAGA.....C.I. Nº 202.714
- Gregorio TUFINO.....L.E. Nº 8.177.624
- Carlos A. LIVINGTON.....L.E. Nº 8.104.493.



Universidad Nacional de Salta

559/73

Expte. 1.669/73

ARTICULO 2º- Imputar el gasto dispuesto precedentemente en la par
tida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupues
to por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Bienes-
tar Universitario con relación a la contratación de un avión ofi
cial para el traslado de la delegación aludida en el artículo 1º
y liquídese a la orden de la Dirección Provincial de Aviación Ci-
vil (Salta) la suma de ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$
8.750,00), por la prestación de servicio aéreo en los días 25 y
26 de Agosto último, entre Salta -Buenos Aires -Salta, imputándo
se dicho importe en la respectiva partida del presupuesto 1973.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis-
tración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR